



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DA/DICON/DAF/XSE/cog/pam

PUENTE ALTO,

07 OCT 2015

1588

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18 del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ordenanza N° 18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.) Solicitud ticket N°1518955, de fecha 13.05/2015, presentado por **WANXIN ZHONG**, RUT. N°14.437.293-K, en representación de Zhong y LI Compañía Limitada y los antecedentes que adjunta.

2.) La aprobación del Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria efectuada el día 20 de Agosto de 2015, según consta en Certificado N° 236 - C, de fecha 31.08.2015, del Secretario Municipal.

DECRETO

AUTORIZASE patente Temporal de Restaurante Alcohol (clase C), a **ZHONG y LI Compañía Limitada.**, RUT. N°78.602.350-5, la que funcionará en local ubicado en calle Concha y Toro N°950, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE